

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3.OTROS

#### Consejería de Sanidad

- |                      |   |            |
|----------------------|---|------------|
| <b>CVE-2018-7323</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21362 |
| <b>CVE-2018-7324</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21363 |
| <b>CVE-2018-7325</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21364 |
| <b>CVE-2018-7326</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21365 |
| <b>CVE-2018-7327</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21366 |
| <b>CVE-2018-7328</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21367 |
| <b>CVE-2018-7329</b> | Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. | Pág. 21368 |

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2018-7330** Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio. Pág. 21369
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2018-7291** Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 21370
- Ayuntamiento de Soba**
- CVE-2018-7374** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 2 de agosto de 2018, de aprobación definitiva de valoración de puestos de trabajo. Pág. 21371

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
- CVE-2018-7332** Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21372
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2018-7335** Aprobación y exposición pública de la lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores correspondiente al tercer trimestre de 2018 (zona 1), y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21373

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
- CVE-2018-7010** Concesión de licencia de primera ocupación para tres viviendas unifamiliares en Ambrosero. Expediente 397/2017. Pág. 21374
- Ayuntamiento de Cabuérniga**
- CVE-2018-6533** Concesión de licencia de primera ocupación del edificio de vivienda unifamiliar en Sopeña. Pág. 21375
- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
- CVE-2018-7316** Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave almacén de madera y maquinaria agroforestal en Requejo. Pág. 21376
- Ayuntamiento de Comillas**
- CVE-2018-7195** Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector de Suelo Urbano No Consolidado SUNC 1, Casal de Castro. Pág. 21377
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2018-7087** Información pública de solicitud de rehabilitación de vivienda en parcela 153, polígono 3, en la localidad de San Esteban. Pág. 21378
- Ayuntamiento de Rionansa**
- CVE-2018-6075** Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de cuadra para vivienda en Puentenansa. Expediente 60/2018. Pág. 21379

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

- CVE-2018-7173** **Ayuntamiento de San Roque de Riomiera**  
Información pública de expediente de rehabilitación de cabaña pasiega para alojamiento turístico en suelo rústico en el barrio de El Ahorcado, parcela 21 del polígono 6. Pág. 21380
- CVE-2018-7111** **Ayuntamiento de Santander**  
Concesión de licencia de primera ocupación para cambio de uso de hostel a 8 viviendas en la calle Ruiz Zorrilla, números 16, 18 y 20. Expediente 83/16. Pág. 21381
- CVE-2018-7119**  
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Canto Cercado, 6. Expediente 355/06. Pág. 21382
- 7.5.VARIOS**
- CVE-2018-7384** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
Información pública de legalización de actividad para bar a emplazar en la calle Poeta Ángel Cobo 1, bajo. Expediente URB/2261/2017. Pág. 21383

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3.OTROS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7323** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña Pilar Fuentes Aliseda se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7323

CVE-2018-7323

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7324** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por don José Luis Hidalgo Bermejo se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7324

CVE-2018-7324

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7325** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña Lucía Martínez Balbás se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7325

CVE-2018-7325

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7326** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña María del Pilar Manterola Pérez se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7326

CVE-2018-7326

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7327** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por don Juan Luis Bazo Valle se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7327

CVE-2018-7327



MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7328** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña María Victoria Viota González se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7328

CVE-2018-7328

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7329** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña María Dolores Solarana Gil se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7329

CVE-2018-7329

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-7330** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.*

Por doña Valvanuz Olavarría Ateca se ha interpuesto un recurso de alzada contra la resolución de la Consejera de Sanidad, de 13 de junio de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 123, de 25 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 30 de julio de 2018.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2018/7330

CVE-2018-7330

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2018-7291** *Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2018, acuerda aprobar la modificación de la Relación/Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Reocín, en los términos que se señalan a continuación:

"Primero.- Aprobar la valoración de los puestos de trabajo de Policía Local del Ayuntamiento de Reocín mediante la aplicación de sistema de dedicación V previsto en el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Reocín, con arreglo a la fórmula descrita en la Disposición Adicional Tercera, apartado 7º.

Segundo.- Proceder a la modificación de la Relación/Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Reocín, en el sentido de asignar el nivel de dedicación V (dedicación de 120 horas anuales sobre la jornada ordinaria de trabajo) a la totalidad de puestos de trabajo reservados a la Policía Local, según los informes y propuesta elaborada al efecto que forman parte del expediente, con la descripción que se indica a continuación:

Escala: Escala Básica.

Clase: Policía Local.

Denominación: Policía Local.

Adscripción: Seguridad Pública.

Grupo: C1.

Titulación académica requerida: Título de Bachiller o Técnico.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

Nivel Complemento de destino: 22.

Complemento específico: 13.926,90 euros.

Tercero.- El presente acuerdo es un acto administrativo resolutivo que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cuarto.- Transcribese este acuerdo en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y trasládese a las dependencias administrativas afectadas.

Quinto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos que contiene el anexo de la que se somete a aprobación, así como la remisión de copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Reocín, 16 de julio de 2018.  
El alcalde-presidente,  
Pablo Diestro Eguren.

2018/7291

CVE-2018-7291

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2018-7374** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 2 de agosto de 2018, de aprobación definitiva de valoración de puestos de trabajo.*

Corrección de errores en anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 151, de 2 de agosto de 2018.

— Donde dice:

Aprobación definitiva del expediente de valoración del puesto de trabajo de Conserje-mantenimiento de colegio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de valoración del puesto de trabajo de Conserje-mantenimiento del colegio, de este Ayuntamiento.

— Debe decir:

Aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Soba.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de valoración de los puestos de trabajo del personal de este Ayuntamiento.

Soba, 2 de agosto de 2018.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2018/7374](#)

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2018-7332** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018, han sido aprobados los padrones fiscales de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2018.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlos durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario será el comprendido entre los días 3 de septiembre de 2018 y el 5 de noviembre de 2018, ambos incluidos. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, con presentación de los recibos, que previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Asimismo podrán hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

El presente anuncio tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Bárcena de Pie de Concha, 31 de julio de 2018.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2018/7332

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-7335** *Aprobación y exposición pública de la lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores correspondiente al tercer trimestre de 2018 (zona 1), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores correspondiente al tercer trimestre de 2018 (de la zona 1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas Tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa AQUALIA, concesionaria del Servicio (calle General Dávila, número 330 - Santander), de 09:00 a 14:00 horas, y en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

**PLAZO VOLUNTARIO DE INGRESO:** Desde el 31 de julio de 2018 hasta el 5 de octubre de 2018, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, en dinero efectivo en las oficinas de Liberbank, por transferencia bancaria, a través de la oficina virtual de AQUALIA <https://aqualiaonline.aqualia.es/aqualiaonline/> o la app Smart Aqua que puede descargarse en <http://www.smart-aqua.com/>.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de AQUALIA (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila, 330 - Santander.

**PERIODO EJECUTIVO:** Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

### RECURSOS:

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Santander, 31 de julio de 2018.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.  
P.A., la jefa del Servicio IAE-RENTAS,  
Carmen Sancibrián Herrera.

2018/7335

CVE-2018-7335

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2018-7010** *Concesión de licencia de primera ocupación para tres viviendas unifamiliares en Ambrosero. Expediente 397/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018, se ha otorgado licencia de primera ocupación a PRISLAR S. L. para tres viviendas unifamiliares en Ambrosero.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 19 de julio de 2018.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2018/7010

CVE-2018-7010



MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

**CVE-2018-6533** *Concesión de licencia de primera ocupación del edificio de vivienda unifamiliar en Sopeña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del edificio de vivienda unifamiliar, en la localidad de Sopeña, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 27 de junio de 2018.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Francisco Herrera Sáez.
- Situación de la obra: Sopeña.

Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valle de Cabuérniga, 3 de julio de 2018.

El alcalde (ilegible).

2018/6533

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2018-7316** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave almacén de madera y maquinaria agroforestal en Requejo.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Ricardo Arnaiz Bocos, para construcción de nave almacén de madera y maquinaria agroforestal en Requejo, suelo rústico, parcelas referencia catastral 39027A014001570000XK.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales de la aparejadora municipal.

Matamorosa, 23 de julio de 2018.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2018/7316

CVE-2018-7316

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2018-7195** *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector de Suelo Urbano No Consolidado SUNC 1, Casal de Castro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Sector de Suelo Urbano No Consolidado del Plan General de Comillas SUNC 1 "Casal del Castro" presentado por Altamira Santander Real Estate, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 80 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se somete a información pública por plazo de 20 días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://comillas.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Comillas, 26 de julio de 2018.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2018/7195

CVE-2018-7195

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2018-7087** *Información pública de solicitud de rehabilitación de vivienda en parcela 153, polígono 3, en la localidad de San Esteban.*

Doña Patricia Muriedas García ha solicitado autorización para rehabilitación de vivienda, en la localidad de San Esteban (parcela 153, polígono 3) del término municipal de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 19 de julio de 2018.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2018/7087

CVE-2018-7087

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2018-6075** *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de cuadra para vivienda en Puentenansa. Expediente 60/2018.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para reforma y ampliación de cuadra para vivienda en Puentenansa:

Promotor: Alfonso Lechosa Muñiz.

Fecha de la concesión de la licencia: 31 de mayo de 2018.

Dirección de la licencia: Reforma y ampliación de cuadra para vivienda en Puentenansa (Rionansa).

Órgano que concede la licencia: Junta de Gobierno Local.

Este acto pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se puede interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación.

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Rionansa, 15 de junio de 2018.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2018/6075

CVE-2018-6075

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

**CVE-2018-7173** *Información pública de expediente de rehabilitación de cabaña pasiega para alojamiento turístico en suelo rústico en el barrio de El Ahorcado, parcela 21 del polígono 6.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por don David Ruiz Caldera, para rehabilitación de cabaña pasiega para alojamiento turístico, en suelo rústico del barrio de El Ahorcado, parcela 21 del polígono 6 (ficha 939 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 17 de julio de 2018.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2018/7173

CVE-2018-7173

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-7111** *Concesión de licencia de primera ocupación para cambio de uso de hostel a 8 viviendas en la calle Ruiz Zorrilla, números 16, 18 y 20. Expediente 83/16.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 09/03/17 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por TERPA 2005, S. L. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de "cambio de uso de hostel a 8 viviendas en la calle Ruiz Zorrilla, números 16, 18 y 20, 1ª planta, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras número 83/16.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de julio de 2018.  
El concejal delegado (ilegible).

2018/7111

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-7119** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Canto Cercado, 6. Expediente 355/06.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 06/06/17 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ROBERTO FERNÁNDEZ CARRAL y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de "vivienda unifamiliar en Canto Cercado, número 6", cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras número 355/06.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de julio de 2018.

El concejal delegado (ilegible).

2018/7119

CVE-2018-7119



MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 155

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-7384** *Información pública de legalización de actividad para bar a emplazar en la calle Poeta Ángel Cobo 1, bajo. Expediente URB/2261/2017.*

Por doña Mónica Barrondo Bravo, se ha solicitado la legalización de actividad de bar, a emplazar C/ Poeta Ángel Cobo, nº 1, bajo, de este municipio.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 31 de julio de 2018.

El concejal delegado de Urbanismo,  
Eduardo Amor Gallastegui.

2018/7384